VARIAS ESTACIONES DE SERVICIO OPERAN NUEVAMENTE EN HORARIO EXTENDIDO

Podría haber incremento de precios en emblemas privados desde el lunes

Mientras corre una versión extraoficial de que suben los precios de combustibles en emblemas privados desde mañana, varias estaciones de servicio nuevamente están operando en horario extendido, tras haber "colgado mangueras" días pasados en horarios tarde, noche y madrugada. La medida de fuerza fue en protesta contra el subsidio a Petropar, que según denuncian gremios, distorsiona el mercado y viola el Art. 107 de la Constitución.

La Asociación de Propietarios y Operadores de Estaciones de Servicio y Afines (Apesa) había anunciado el miércoles que, por tiempo indefinido, sus emblemas miembros reducirían el horario de atención de 06:00 a 14:00 debido a que no pueden hacer frente a los costos operativos.

La medida, conocida como "mangueras caídas", venía siendo aplicada durante los últimos días en varias estaciones de Asunción y el Área Metropolitana, así como en los servicentros del interior.

Sin embargo, ayer, sábado, el emblema Shell, que forma parte de Apesa, anunció que todas sus estaciones de servicio volverían a operar en horario continuado; es decir, durante las 24 horas.

El encargado de Estaciones de Servicios de Shell, Bartolomé Ortiz, comentó a ABC que los automovilistas solicitaban que el horario de atención sea extendido, pues indicó que la mayoría de los clientes recién a partir de la tarde acude regularmente a cargar los combustibles a sus vehículos.

"Desde hoy (por ayer) ya empezamos en horario normal. La mayoría de la gente pedía que se habilite después de las 14:00", sostuvo.

El Ejecutivo ayer, viernes, promulgó la ley que permite subsidiar a Petropar los combustibles gasoíl tipo III y la nafta de 93 octanos, a fin de que pueda seguir manteniendo sus precios para el consumidor final. Ortiz indicó que a pesar de la "competencia desleal" con la petrolera estatal, los automovilistas siguen recurriendo al sector privado para abastecerse de los carburantes.

Varios gremios privados denunciaron que el subsidio a Petropar, además, viola el Art. 107 de la Constitución, que habla de la libre concurrencia y prohíbe el alza o baja artificial de precios.

En Alto Paraná abren en horario regular

En el interior, en tanto, ya rigen los horarios normales. Tereza Fretes, de nuestra redacción regional en Alto Paraná, comentó ayer que de 10 estaciones de servicio, una sola se sumó a la medida de fuerza en esta parte del país. No obstante, durante días las estaciones de Petropar tuvieron escasez de algunos tipos de diésel y de nafta, porque al bajar el precio, la gente se agolpó a este emblema, formaba fila de cuadras, y eso agotó el producto. Se complicó más con los cortes de rutas, que posteriormente se levantaron, de acuerdo con lo informado.

Se autoabastecen en el Chaco Central

En tanto que en el Chaco Central tienen un sistema de autoabastecimiento, que evita impactos fuertes, según reportó nuestra corresponsal en la zona, Natalia Ortiz.

En Filadelfia, la situación del combustible es bastante particular, acotó. Por ser una zona altamente productiva, sobre todo en época de "entrezafra", existen reservas de los emblemas para poder abastecer tanto a la población que usa vehículos particulares como al productor agroganadero que usa carburantes para sus máquinas.

Los emblemas que operan, son: dos de Petropar, una de Copetrol y una de Ecop; y por todo el Chaco Central hay 4 a 5 de esta última, que fue creada por las cooperativas hace ya varios años para amortiguar los vaivenes que tiene el combustible a nivel nacional e internacional. Tienen reserva y prácticamente nunca se quedan sin stock, reportó nuestra corresponsal.

Finalmente, añadió que los precios de los carburantes en Filadelfia son similares a los de Asunción. En otras localidades, como Bahía Negra o Alto Paraguay, los valores de venta están entre G. 2.000 y G. 3.000 más por litro.

¿Subirían los precios en G. 1.000/litro?

El fin de semana se difundió la versión extraoficial de que los emblemas privados subirán sus precios desde este lunes, 28 de marzo, en G. 1.500 por litro en el caso del gasoíl y G. 1.000 por litro en las naftas. Ningún empresario lo confirmó oficialmente, pese a nuestra insistencia. No obstante, el propio presidente de Petropar, Denis Lichi, dijo ayer a Telefuturo que el combustible importado en la quincena de febrero ya está mucho más caro y que de no tener subsidio, hasta la estatal iba a remarcar desde mañana.

Lichi afirmó al Congreso la semana última que el saldo rojo real de la estatal está en G. 2.400 por litro en gasoíl y G. 1.000 por litro en las naftas. A través de una ley promulgada el pasado viernes, se dispuso subsidiar en G. 1.000 por litro el gasoíl III de Petropar y en G. 800 por litro la nafta de 93 octanos. Eso, durante plazo máximo de tres meses.

Fracción
Edenes de Atyra
Edenes de Atyra
HERMOSOS LOTES FINANCIADOS HASTA 120 MESES
Ubicado a 800 m. de la Ruta Caacupé - Atyrá y a 3 minutos del centro de Atyrá.
Contamos además con proyectos de viviendas para que construyas ya tu casa soñada.
CUOTAS ACCESIBLES DESDE G. 450.000
Consultas y Promociones al 0971 952-710
Agendá tu Visita

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2022
"SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA" PLURIANUAL, ID N° 406.892

OBJETO: LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA - PLURIANUAL.

PARTICIPACION:

Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente o en forma conjunta (como Consorcios), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay:

(i) que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03.

(ii) que se encuentre registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores de Proveedores del Estado (SIPE).

(iii) que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: www.dncp.gov.py.

CONSULTAS Y RESPUESTAS: podrán ser realizadas a través del sistema de SBE por escrito hasta la 10:00 horas del día 07 de abril de 2.022, las que serán respondidas hasta las 14:00 horas del día 08 de abril de 2.022.

INICIO Y FIN DE CARGA DE PROPUESTAS: en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Sistema de SBE, a partir del 19 de abril de 2.022 desde 10:00 horas hasta las 10:00 horas del 20 de abril de 2.022.

INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA: en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Sistema de SBE – 20 de abril de 2.022 a las 10:10 horas.

RECEPCION Y APERTURA FISICAS DE OFERTAS

Recepción: Oficina de la Dirección de UOC del Consejo de la Magistratura, calle Eligio Ayala Nº 1420 esquina Pa'i Pérez, hasta las 09:30 horas del día 21 de abril de 2.022.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: a las 10:00 horas del día 21 de abril de 2.022, en el Consejo de la Magistratura, ubicada en la calle Eligio Ayala Nº 1.420 esquina Pa'i Pérez, en presencia de los oferentes que deseen presenciar el referido acto.

INFORMACIONES:
DIRECCIÓN DE UOC CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
EMAIL: uoc@cm.gov.py

ACCIONARÁN ANTE LA CORTE PARA ANULAR PENA PRIVATIVA

Apelarán condena contra manifestantes del 31M

Los abogados de los jóvenes condenados por "perturbación a la paz pública" anunciaron que apelarán la decisión ante la Corte. Estos dirigentes salieron a las calles a defender la Constitución y la democracia el 31 de mazo de 2017 (31 M) ante la intención de Horacio Cartes de buscar ilegalmente su rekutu.

Rodrigo Rojas, Liliana Boccia, Horacio Fyalaire y Stiben Patrón ratificaron que pelearán hasta las últimas instancias.

La defensa de los jóvenes liberales Stiben Patrón, Nelly Cortesi y Roberto Rojas anunciaron ayer la presentación de un recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia contra la condena por tres años de prisión que se les impuso por el delito de "perturbación a la paz pública".

La sentencia en primera instancia fue confirmada el jueves por el Tribunal de Apelación en lo Penal, Tercera Sala de la Capital.

Consideran que además de injusta, la condena busca desalentar las manifestaciones ciudadanas.

"Queda otro recurso que es la casación, que evidentemente se va a hacer porque creemos firmemente con la Dra. (Liliana) Boccia que la sentencia en primera instancia no corresponde, que hay errores de fondo donde se violan derechos, hay inconstitucionalidades e incluso la medición de la pena está mal hecha", afirmó uno de los abogado de los jóvenes, Horacio Fyalaire.

Según el abogado, con esta condena arbitraria, "están haciendo callar a la ciudadanía y les están haciendo ver que no se pueden manifestar, así se viole la constitución o así roben o hagan lo que quieran".

La abogada Liliana Boccia también remarcó que durante todo el proceso hubo una instrumentación de la justicia, tanto desde la Fiscalía como ahora de los jueces del caso.

"Cynthia Tarragó tienen 33 meses de prisión (por lavado de dinero) y los jóvenes defensores de la democracia tienen 3 años de prisión, eso te da la pauta de cómo estamos", criticó Boccia.

Remarcaron que en el caso de que no prospere este último recurso ante la Corte Suprema de Justicia, accionarán ante instancias inter-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2022
"SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA" PLURIANUAL, ID N° 406.892

OBJETO: LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA - PLURIANUAL.

PARTICIPACION:

Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente o en forma conjunta (como Consorcios), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay:

(i) que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03.

(ii) que se encuentre registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores de Proveedores del Estado (SIPE).

(iii) que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: www.dncp.gov.py.

CONSULTAS Y RESPUESTAS: podrán ser realizadas a través del sistema de SBE por escrito hasta la 10:00 horas del día 07 de abril de 2.022, las que serán respondidas hasta las 14:00 horas del día 08 de abril de 2.022.

INICIO Y FIN DE CARGA DE PROPUESTAS: en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Sistema de SBE, a partir del 19 de abril de 2.022 desde 10:00 horas hasta las 10:00 horas del 20 de abril de 2.022.

INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA: en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Sistema de SBE – 20 de abril de 2.022 a las 10:10 horas.

RECEPCION Y APERTURA FISICAS DE OFERTAS

Recepción: Oficina de la Dirección de UOC del Consejo de la Magistratura, calle Eligio Ayala N° 1420 esquina Pa´i Pérez, hasta las 09:30 horas del día 21 de abril de 2.022.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: a las 10:00 horas del día 21 de abril de 2.022, en el Consejo de la Magistratura, ubicada en la calle Eligio Ayala N° 1.420 esquina Pa´i Pérez, en presencia de los oferentes que deseen presenciar el referido acto.

INFORMACIONES:
DIRECCIÓN DE UOC CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
EMAIL: uoc@cm.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

ÑE'Ẽ MBEGUEPE

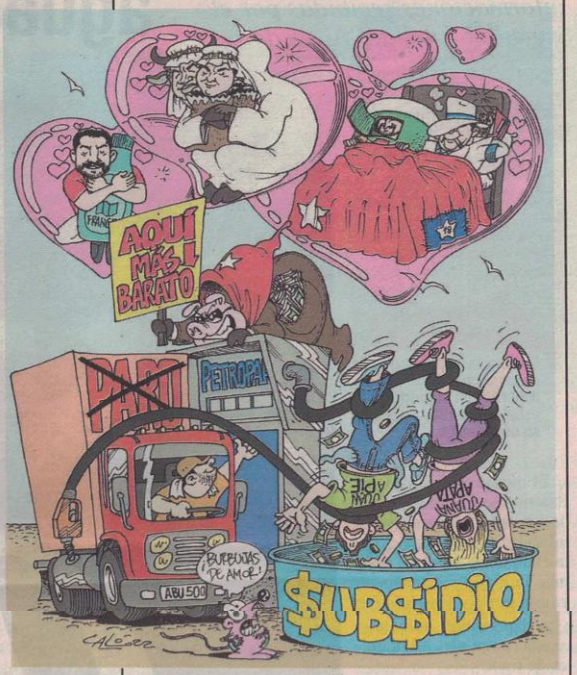

Con razón que la mayoría de los legisladores, especialmente colorados abdistas y cartistas, aprobaron sin pestañear el proyecto de ley de subsidio para Petropar.

******

Había sido que vaaarios son dueños o parientes de los propietarios de las estaciones de servicios de la petrolera estatal. De 228 servicentros, ni diez pertenecen a Petropar. El resto: se repartieron los muchachis.

******

No solo gozan de groseros beneficios que no tiene la ciudadanía, sino también reciben ilegalmente ayuda para que sus negocios no sufran pérdidas.

******

En cambio, sus colegas del sector privado se ven obligados a reducir personal y horario de atención para intentar empatar por lo menos mientras la pareja del diputado "Bachi" Núñez y parientes de su colega Tomás Rivas, así como de Del Pilar Medina, Jazmín Narváez y del gobernador de Paraguarí Juan Carlos Baruja, etc. trabajarán tranquilamente sin perder gracias al impuesto de la gente.

******

Con este criterio, los heladeros tendrán que pedir subsidio porque en invierno no venden y así sucesivamente.

******

¿Hasta cuándo seguirá soportando la ciudadanía y especialmente el contribuyente de este país el "saqueo" de las autoridades al dinero que se logra con sacrificio?

******

Nos meten la mano en el bolsillo para seguir financiando el confort de los funcionarios públicos que representan la fuerza electoral de estos políticos que "chupan las tetas del Estado".

******

El "Toro" apelechado y el ñembo "joven maravilla" del "Patrão" siguen de viaje. ¿Será que mantuvieron alguna reunión "Cicatriz" por ahí? No es descabellada la idea. Los colo'o no qüieren soltar la "mamadera".

******

La fiscalía brilla por su ausencia en la Gobernación de Guairá, a cargo del neocartista Juan Carlos Vera. La SET fue hasta Villarrica solitariamente a hacer su trabajo y el Ministerio Público de Sandra Quiñónez hasta el momento "no ve nada".

******

Gravísimas son las denuncias contra Vera. Hablan de un fondo para la pandemia de US$ 1 millón que desapareció y de las lumínicas de un estadio de fútbol que compite en primera división que se pagó dos veces.

FIRMA PROMETIÓ A COMUNA DONAR EL 1,6% DE SU RECAUDACIÓN ANUAL, MEDIO MILLÓN DE DÓLARES

Limpio imita a Conajzar y "legaliza" tragamonedas en sitios prohibidos

Días antes de dejar el cargo, el exintendente de Limpio Carlos Palacios imitó la Resolución N° 34 de Conajzar que 'regulariza tragamonedas en sitios prohibidos, con la firma iCrop SA, ilegal para la Fiscalía. La firma prometió donar G. 60 millones al año, el 1,6% de G. 3.600 millones que recaudará en ese lapso.

Gabriela González Escalada
ggonzalez@abc.com.py

El 21 de octubre del 2021, el entonces intendente de Limpio, Carlos Palacios, firmó la Resolución N° 745, que según la "reguladora" de tragamonedas fue contratada por la Comisión Nacional de Juegos de Azar (Conajzar), iCrop SA, presenta similares características a la Resolución N° 34 de la citada comisión. Este documento "legaliza" el uso de las citadas en sitios prohibidos, decisión cuestionada por la Contraloría General de la República (CGR), Secretaría Anticorrupción (Senac) y hasta de la de Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (Opaci).

iCrop, de Lucy Sy y Lilian Beatriz Vera de Qiu, informó a los explotadores de estas máquinas, que deben regularizar el uso y pagar el canon correspondiente, G. 300.000 al mes.

En ese mismo reporte, detalló su compromiso de donar G. 60 millones al año a la Comuna en concepto de responsabilidad social empresarial, una vez que alcance regularizar 1.000 máquinas en Limpio. Teniendo en cuenta esa meta, corresponde al 1,6% de la recaudación en doce meses, G. 3.600 millones (US$ 521.739 al tipo de cambio actual).

Referente a la legalidad de su decisión, Palacios respondió que hizo una investigación e insistió en que fue presionado por un concejal, sin especificar quién. "Firmé varias resoluciones antes de salir, voy a verificar y después contesto", dijo.

Desde junio pasado, ABC desnudó lo que sería la creación de una estructura para obtención ilícita de recursos y lavado de dinero mediante la "legalización" de tragamonedas en comercios no exclusivos de juegos de azar, propiciando su uso por menores de edad y desarrollen la adicción a las apuestas (ludopatía). Esta situación fue denunciada ante Fiscalía por senadores, además de irregularidades en la adjudicación de la quiniela y reducción del canon.

Por "legalizar" las tragamonedas, la fiscala Estefanía González procesó a José Ortiz, Carmen Alonso y Omar Mongelós, exmiembros de Conajzar, al igual que Ricardo Núñez y Rubén Rousillón, quienes siguen en la comisión. Los citados, excepto Mongelós, esta semana deberán presentarse para su declaración indagatoria.

Viola Ley Nº 5282 de Transparencia Gubernamental

Se desconocen los términos del contrato entre la Municipalidad de Limpio y iCrop, además de las gestiones hechas por el actual intendente, Optaciano Gómez Verlangieri, quien asumió el 9 de noviembre último, debido a que no respondió los pedidos hechos por el portal de Acceso a Información Pública (AIP) expedientes Nº 53.339, 53.289 y 50.070. De hecho, ningún pedido respondió desde que asumió.

Optaciano Claudio Gómez Verlangieri, intendente.

Carlos Palacios, exintendente de la ciudad de Limpio (ANR).

Sanción ficta, a fines de abril

El proyecto de ley de tragamonedas, aprobado con modificaciones en Diputados en octubre pasado, tiene sanción ficta a fines de abril, ya que el documento fue entregado a la Cámara Alta el 11 de noviembre. La propuesta fue redactada con el objetivo de anular el contrato entre iCrop y Conajzar. Existe otra iniciativa de cambiar la normativa de la reguladora de juegos de azar pero aún no fue tratada.

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq.Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 - uoc.mcde@gmail.com
CIUDAD DEL ESTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/22

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFÁLTICA MUNICIPAL ID 406.133

CONVOCATORIA:

1) **ENTIDAD CONTRATANTE:** Municipalidad de Ciudad del Este, a través de la Unidad Operativa de Contratación, con domicilio sobre la Av. Pioneros del Este y Alejo García, teléfono (061) 508-700.
2) **OBJETO DE LICITACIÓN:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFÁLTICA MUNICIPAL.
3) **ID PORTAL Nº:** 406133.
4) **CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 18º, LEY Nº 2051/2003:** Licitación Pública Nacional.
5) **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Los rubros para esta licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto Nº 420 MINERALES con Fuente de Financiamiento GENUINO; Órgano Financiador ROYALTIES, del Presupuesto General de la Municipalidad de Ciudad del Este.
6) **COSTO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** El Pliego de Bases y Condiciones con su anexo relativo a la Licitación Pública Nacional se podrá retirar de la Unidad Operativa de Contratación de la misma dirección citada anteriormente, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, sin costo alguno. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad con lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario y las demás normativas vigentes.
7) **ENTREGA DE SOBRES:** El sobre cerrado que contiene la oferta deberá entregarse en la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito en Av. Pioneros del Este y Alejo García, hasta las 10:00 hs. del día 27 de abril de 2022. Las ofertas que se presenten fuera del lugar, fecha y hora señalados en las bases de la licitación no serán recepcionadas.
8) **APERTURA DE LAS OFERTAS:** La apertura del sobre que contiene la oferta técnica y económica se realizará a las 10:30 hs. del día 27 de abril de 2022, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Av. Pioneros del Este y Alejo García. En presencia de la Coordinadora y Miembros de la UOC; y de los oferentes que desean concurrir.
9) **FORMA DE PAGO:** La forma de pago será a Plazo. El proveedor emitirá factura que deberá presentar por Mesa de Entrada de la Institución Municipal, y que será cancelada conforme disponibilidad financiera de la Institución en el rubro correspondiente. Deberá preverse las retenciones pertinentes estipuladas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás normativas vigentes.
10) **MONEDA DE COTIZACIÓN:** La moneda de la oferta será Guaraníes.
11) **PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentran en algunos de los supuestos de prohibición establecidos en la Ley 6716/21 "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 SOBRE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR".
12) **CONSULTAS:** Toda solicitud de aclaración deberá ser realizada por medio del SICP.
13) **INFORMACIÓN DE INTERÉS:** Para más información, el Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos se encuentran a disposición de los interesados en la UOC - MCDE, al teléfono (061) 508-700 y en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: www.dncp.gov.py

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2022
"SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA" PLURIANUAL, ID N° 406.892

OBJETO: LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA - PLURIANUAL.

PARTICIPACION:

Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente o en forma conjunta (como Consorcios), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay:

(i) que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03.

(ii) que se encuentre registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores de Proveedores del Estado (SIPE).

(iii) que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: www.dncp.gov.py.

CONSULTAS Y RESPUESTAS: podrán ser realizadas a través del sistema de SBE por escrito hasta la 10:00 horas del día 07 de abril de 2.022, las que serán respondidas hasta las 14:00 horas del día 08 de abril de 2.022.

INICIO Y FIN DE CARGA DE PROPUESTAS: en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Sistema de SBE, a partir del 19 de abril de 2.022 desde 10:00 horas hasta las 10:00 horas del 20 de abril de 2.022.

INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA: en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Sistema de SBE – 20 de abril de 2.022 a las 10:10 horas.

RECEPCION Y APERTURA FISICAS DE OFERTAS

Recepción: Oficina de la Dirección de UOC del Consejo de la Magistratura, calle Eligio Ayala N° 1420 esquina Pa´i Pérez, hasta las 09:30 horas del día 21 de abril de 2.022.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: a las 10:00 horas del día 21 de abril de 2.022, en el Consejo de la Magistratura, ubicada en la calle Eligio Ayala N° 1.420 esquina Pa´i Pérez, en presencia de los oferentes que deseen presenciar el referido acto.

INFORMACIONES:
DIRECCIÓN DE UOC CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
EMAIL: uoc@cm.gov.py